

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
AUDIENCIA DEL ART. 372 y 373 DEL CGP
SALA VIRTUAL - LIFESIZECLOUD

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 110013103027201900133-00

CLASE: VERBAL

DEMANDANTE: BETSY MARCELA TARAZONA G.

DEMANDADA: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

En Bogotá D.C., siendo las 10:00 de la mañana del día veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020), se constituyó en audiencia el JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., con el fin de desarrollar la audiencia de que trata el Art. 373 del C.G.P.

Comparecientes:

CALIDAD	NOMBRE	C.C. / NIT
APODERADO DE LA DEMANDANTE:		JOSÉ ROBERTO JUNCO VARGAS C.C. 19413991
APODERADA DE LA SOCIEDAD DEMANDADA:		LUISA FERNANDA NIÑO CARRILLO
		C.C. Nro. 1013628044 TP276365

Actuaciones:

Se instala la audiencia en la fecha y hora señalada en auto de fecha 13 de julio de 2020, debidamente notificado en la página web y mediante correos electrónicos.

Lo desarrollado en la hora de las diez de la mañana no se constata por razón de no haber sido grabada, razón por la cual se citó a las partes para desarrollarla nuevamente a la hora de las 3:00 P.M. con el mismo enlace, con la finalidad de la necesidad del soporte de su realización.

Documentación allegada previa a la audiencia: Memoriales de solicitud de aplazamiento y memorial poder de sustitución.

Se reconoció personería adjetiva a la Dra. Luisa Fernanda Niño Carrillo C.C. 1013628044 y TP 276365 para actuar en nombre y representación de la sociedad demandada, en su calidad de apoderada sustituta.

Se aceptó el aplazamiento de la audiencia por considerar justificados los argumentos de los solicitantes, por lo que se dispuso **FIJAR** como nueva fecha el **día 05 de AGOSTO del año en curso, a la hora de las 09:30 de la mañana**, para realizar la audiencia de que tratan los arts. 372 y 373 del CGP, la providencias se notificaron en estrados.


MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS
JUEZ VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.